

SIAT 127650-14

Des p Proc



**MinHacienda**  
Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



5.3.0.1.

Bogotá, 15 ABR 2014

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
Numero Radicacion: 2-2014-014018  
Fecha Radicacion: 15 Abr 2014 15:38:2  
Destino: 1248-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION  
Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL  
No. Anexos: 2

Doctor  
**ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**  
Procurador General de la Nación  
Carrera 5 No. 15 – 80 Código Postal 110321  
Bogotá, D.C.

Asunto: Aprobación Resolución No. 107 de 2014. Radicado: 1-2014-025922

Apreciado señor Procurador:

De manera atenta, le comunico que de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional imparte aprobación a la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 107 de marzo 28 de 2014, por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de ese organismo para la vigencia actual, por la suma de \$1.000.000.000, financiados con recursos Nación contenidos en el Presupuesto General de la Nación. De acuerdo con el artículo del Decreto mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La aprobación de esta modificación presupuestal se realiza con el propósito de que la Procuraduría General de la Nación pueda complementar los recursos para el proceso de concurso de selección de empleados de carrera para proveer los cargos provisionales, en cumplimiento de las Sentencias T-147/13 y C-101/13 proferidas por la Corte Constitucional.

Cabe aclarar que los recursos acreditados provienen de Seguro de Vida Colectivo (Art. 176 Decreto 262 de 2000), que se encuentran disponibles y susceptibles de trasladar de conformidad con el CDP No. 314 de marzo 27 de 2014, y según la justificación económica de la entidad donde se indica que existe una póliza vigente suscrita con Seguros de Vida del Estado S.A., que cubre el periodo de agosto 23 de 2012 y marzo 27 de 2015.

La Procuraduría General de la Nación debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto No. 4836 de 2011.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Director General del Presupuesto Público Nacional

PROCURADURIA GENERAL FECHA: 21-04-2014 15:15:57  
AL RESPONDER CITE : ENTRADA : 127650-2014  
PASE A: 1110010000000 DESPACHO DEL PROCURADOR GENERA

Anexo: Resolución original No. 107 de 2014 – dos (2) folios.

Copia: Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra, Contralor Delegado para la Economía y las Finanzas Públicas. Contraloría General de la República.  
Av. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II - Piso 4 Bogotá

Revisó: Omar Montoya / Diana Jiménez  
Preparó: Gustavo Avendaño

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 381 1700  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co



RESOLUCION No. 107 28 12 2014

Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal de 2014

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto No. 4730 del 28 de Diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 4836 del 21 de Diciembre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que analizada la Ejecución Presupuestal, la apropiación para el rubro "Adquisición de Bienes y Servicios", es insuficiente para atender las necesidades de la actual vigencia;

Que existe saldo disponible de apropiación en la Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 5 Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Objeto del Gasto 3 Otras Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Ordinal 50 Seguro de Vida Colectivo (Art. 176 Decreto 262 de 2000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 314 del 27 de Marzo de 2014, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal, el cual puede contracreditarse;

Que de conformidad con el artículo 29 del Decreto No. 4730 del 28 de Diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 4836 del 21 de Diciembre de 2011, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar sobrante, libre de afectación presupuestal y por lo tanto disponible para ser contracreditada la suma de **UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000'000.000.00) M/CTE.**, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia, así:

**MINISTERIO PÚBLICO  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
GESTIÓN GENERAL  
CONTRACRÉDITOS**

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000.000
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	1.000.000.000
3	5	3		10	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	1.000.000.000
3	5	3	50	10	Seguro de Vida Colectivo (Art, 176 Decreto 262/2000)	1.000.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>						<b>1.000.000.000</b>

Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia de 2014. 2.

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en los recursos de que trata el artículo anterior, abrir créditos adicionales por la suma de **UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000'000.000.00) M/CTE.**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

**MINISTERIO PÚBLICO  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
GESTIÓN GENERAL  
CRÉDITOS**

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2					<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.000.000.000</b>
2	0	4		10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<u>1.000.000.000</u>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>						<b><u>1.000.000.000</u></b>


**ARTICULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el artículo 29 del Decreto No. 4730 de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 4836 del 21 de Diciembre de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

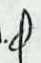
Dada en Bogotá D.C., a los

26 de marzo 2014

  
**ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Samuel Pérez S. 

Vo.Bo.: Martha P. Ramos 

Vo.Bo.: Luis A. Suárez A. 

Vo.Bo.: Cristina Camacho 